

INVITACIÓN A COTIZAR No. 171 DE 2018

Página 1 de 3

ANEXO TÉCNICO No. 3

OBJETO: Contratar el servicio de acompañamiento, asesoramiento, consulta, para llevar a cabo de forma permanente la entrega de una solución integral para prevenir y disminuir riesgos patrimoniales y legales, que afecten el Instituto, con el objeto de trabajar en una fase preventiva y el apoyo de los procesos de la fase correctiva.

1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

El oferente debe adjuntar a su propuesta la hoja de vida, conforme al formato establecido por el DAFP

EXPERIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ANTERIORES.

1.1 Experiencia general

El director de proyecto y el abogado que componen el equipo de trabajo deberán acreditar de manera individual la suscripción de dos (2) contratos celebrados en los últimos diez (10) años con entidades públicas y privadas, cuyo objeto principal haya sido el asesoramiento en prevención de daños o pérdidas económicas por actos ilícitos antijurídico en el desarrollo normal de las actividades propias de las entidades, referidas entre otras cosas a las actividades contractuales de asesoría y acción de prevención y corrección. Asimismo alguno de los dos miembros del equipo de trabajo deberá acreditar por lo menos en dos de los contratos presentados a modo de certificación, el desarrollo de una asesoría específicamente en temas penales relacionados con la prevención de delitos realizados en la administración pública.

1.2 Experiencia específica

El director de proyecto y el abogado que componen el equipo de trabajo, deberán acreditar de manera individual la suscripción de un (1) contrato celebrado en los últimos diez (10) años con entidades públicas y privadas prestadoras de salud, cuyo objeto principal u obligaciones haya sido el asesoramiento o defensa judicial en materia de responsabilidad extracontractual del estado y en especial en responsabilidad medica con todos sus posibles títulos jurídicos de imputación tales como responsabilidad objetiva y falla del servicio, del mismo modo y en relación a las certificaciones y/o contratos celebrados con instituciones de salud de orden privado, los mismos deberán acreditar el asesoramiento o defensa en materia de responsabilidad medica

2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE.

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

INVITACIÓN A COTIZAR No. 171 DE 2018

Página 2 de 3

CRITERIO	PUNTAJE
1. Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores	300
2. Precio	300
3. Capacidad Técnica	400
TOTAL PUNTAJE	1000

La calificación técnica de puntaje tota mínima es de 600 puntos y el puntaje mínimo en el criterio de capacidad técnica no podrá ser inferior al 60% asignado a este criterio.

1. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

Para efectos de la experiencia se revisarán dos subcriterios: monto y tiempo de ejecución.

- Monto contratado.** Se asignará un máximo de ciento cincuenta (150) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de los últimos diez (10) años, en el objeto contractual similar al del presente proceso, con IPS de mediana o alta complejidad según la habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que cubran más de un año de vigencia, deben tener desagregado el valor de ejecución para cada año. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. Al mayor monto contratado totalizado se le asignarán ciento cincuenta puntos (150), a los demás se les asignará un puntaje inversamente proporcional.
- Tiempo ejecutado.** Se asignará un máximo de ciento cincuenta (150) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayores meses completos ejecutados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al del presente proceso, con IPS de mediana o alta complejidad según la habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. A la propuesta con mayor tiempo (en meses) contratados se le asignará ciento cincuenta (150) puntos, a los demás se les asignará proporcionalmente. No se tendrán en cuenta fracciones de meses, luego de la sumatoria total.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante.

Las referencias contractuales deben relacionarse directamente con los servicios o bienes a contratar en el presente proceso.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 171 DE 2018

Página 3 de 3

Estas certificaciones deben ser expedirse por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

El tiempo dentro del cual se evaluará la experiencia será aquella adquirida en los últimos diez (10) años, anteriores a la fecha de publicación de la invitación a cotizar. Es decir, no serán tenidas en cuenta certificaciones que dé cuenta de experiencia anterior a esta fecha.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

2. PRECIO

Al precio más bajo, se le asignarán trescientos puntos (300 puntos) y a los siguientes proponentes se les asignará un puntaje inversamente proporcional.

3. CAPACIDAD TÉCNICA

Para la evaluación de la oferta técnica se tendrán en cuenta los siguientes criterios, siendo el puntaje máximo de cuatrocientos (400) puntos:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Contar con un perfil de abogado y Director de proyecto: El abogado del equipo de trabajo deberá contar con una experiencia mínima certificada de dos (02) años en el ejercicio de la profesión y deberá contar con una especialización afines al derecho. El Director de proyecto deberá contar con una experiencia mínima certificada de dos (02) años en el ejercicio de la profesión y deberá contar con una especialización en cualquiera de las siguientes disciplinas (Derecho Administrativo, derecho penal, derecho medico sanitario, Responsabilidad contractual y extracontractual del estado, responsabilidad civil contractual y extracontractual)	100
Propuesta Plan de levantamiento de riesgos.	100
Presentar propuesta esquema de generación de acciones de mejora.	100
Presentar Propuesta de Plan de acción.	100
TOTAL	400

